

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**  
**PROCESO CAS N° 091-2017-CAS-MIMP**

**I. Generalidades**

**1. Objeto de la convocatoria**

(01) COORDINADOR(A) DE EDUCADORES DE CALLE PARA LA CIUDAD DE PUCALLPA

**2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante**

Programa Nacional de Yachay

**3. Área encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina General de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. Perfil del puesto**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	Experiencia mínima de un (01) año de trabajo con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, de preferencia aquellos que trabajan o viven en la calle. Experiencia mínima de un (01) año en la coordinación de programas o proyectos sociales.
<b>Competencia</b>	Proactivo(a) Actitud de servicio Orientación de Resultados Compromiso con la Institución Integridad Trabajo en equipo
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Bachiller universitario o titulado(a) de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en carreras de Educación, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Capacitación en temas de niñez y adolescencia. Capacitación de ofimática básica
<b>Otros</b>	Declaración Jurada señalando <b>No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual.</b>

**III. Características del puesto y/o cargo**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Liderar el servicio de Educadores de Calle en la localidad donde se realiza la intervención.
- b. Conducir las reuniones semanales de trabajo para la programación, coordinación y seguimiento de las actividades de las educadoras y educadores de calle a su cargo.
- c. Coordinación con los Gobiernos Locales (Regionales, Provinciales y Distritales) del lugar donde se realiza la intervención del Programa, en torno a la problemática de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle para facilitar el acceso a servicios.
- d. Participar en las redes que traten sobre temas que involucren los cuatro perfiles de atención del Programa: Niños, niñas y adolescentes que trabajan, mendicidad, vida en calle, y explotación sexual.
- e. Consolidar y remitir información sobre la ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo, así como la estadística mensual de las acciones realizadas.
- f. Administrar los recursos designados a las actividades, según la planificación del PN Yachay.
- g. Otras actividades que le serán oportunamente encomendadas.

**IV. Condiciones esenciales del contrato**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Programa Nacional Yachay - Pucallpa
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: Junio 2017 Término: Julio 2017
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



## V. Cronograma y etapas del proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo WWW.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	10 días anteriores a la convocatoria	Oficina General de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la página Institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa de trabajo	12 al 16 de junio de 2017	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima (Mesa de partes)	14, 15 Y 16 de Junio de 2017 de 8:00 a 16:00 horas	Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación del curriculum vitae documentado	19 y 20 de junio de 2017	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional WWW.mimp.gob.pe - Link Convocatorias CAS	20 de junio de 2017	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Evaluación Psicológica Lugar: Jr Zavala 600 Distrito de Calleria -Prov. Coronel Portillo/Ref. al Costado del Banco Continental	21 y 22 de junio de 2017	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados de la evaluación Psicológica WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	22 de junio de 2017	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Evaluación de Entrevista Lugar: Jr Zavala 600 Distrito de Calleria -Prov. Coronel Portillo/Ref. al Costado del Banco Continental Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el <b>ANEXO 1</b>	23 y 26 de junio de 2017	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados finales en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	26 de junio de 2017	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos EL MIMP se comunicara con la persona ganadora para tal fin.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato	Oficina General de Recursos Humanos



## VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO</b>	<b>60%</b>		
Experiencia	20%	15 puntos	20 puntos
Formación académica	20%	15 puntos	20 puntos
Curso o estudios de especialización	20%	15 puntos	20 puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Currículum		45 puntos	<b>60 puntos</b>
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40 %</b>		
Expresión Corporal		2	5
Capacidad de Comunicación		3	10
Dominio de las actividades que serán objeto del servicio		5	25
Puntaje Total de la Entrevista		10 puntos	<b>40 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100 puntos</b>

El puntaje aprobatorio será de ( 75 ) puntos

## VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° - 91-2017-CAS-MIMP consignando en el sobre el siguiente rótulo:

Señores  
MIMP  
Att.: Comité Evaluador  
Proceso de Contratación N° 91-2017-CAS-MIMP  
**SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA**



El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en versión resumen (documentado).
- Ficha de datos del/la postulante (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web).
- Declaraciones Juradas (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web)

**(Ver formatos en la sección de Convocatorias CAS de la Sede Central del Portal Web MIMP )**

- La experiencia, la formación académica, grado académico y/o nivel de estudios; y los cursos y/o estudios de especialización solicitados en el perfil, **deberán estar debidamente acreditados** a través de constancias, certificados, diplomas, títulos, u otros, según corresponda.

El postulante deberá presentar cada uno de los documentos solicitados **debidamente FOLIADOS Y VISADOS** en cada página.

**EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:**

- Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: *a*; *b*; *c*; y *d* arriba mencionados;
- Si los documentos presentados **NO ESTÁN DEBIDAMENTE FOLIADOS Y VISADOS**

## VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

## IX. Bonificaciones

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el resultado de la entrevista a los/las postulantes que hayan acreditado ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas; mientras que se otorga una bonificación de quince por ciento (15%), sobre el puntaje final, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad, atención a la respectiva normativa.

## X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

- a. En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTM o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.
- b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAJ.
- c. En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional - OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

**COMITÉ EVALUADOR**

